

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 10248 de 9 de mayo de 1972, fue aprobado el presupuesto consolidado del Sector Público, para su vigencia en la presente gestión fiscal;

Que, el Ministerio de Informaciones y Deportes debe cubrir gastos emergentes por concepto de publicidad que fueron consignadas insuficientemente en su presupuesto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el presupuesto adicional del Ministerio de Informaciones y Deportes para la gestión 1972, con fondos del Tesoro Nacional por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 17/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 446.423.17) de conformidad al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS GASTOS

Código Fuente		Presupuesto Adicional 1972
I	NACIONALES	446.423.17
I	Tesoro Nacional	446.423.17
TOTAL:		446.423.17

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Código Fuente		Presupuesto Adicional 1972
200	SERVICIOS NO PERSONALES	446.423.17
220	PUBLICIDAD E IMPRENTA	446.423.17
221	Publicidad	246.423.17
222	Imprenta	200.000.-
TOTAL:		446.423.17

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Información y Deportes y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortíz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzáles Rioja, Alfredo Arce Carpio.